



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 31 DE MARZO DEL 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

Siendo las quince horas del día 31 de marzo del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

## SECCIÓN DE INFORMES

### EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Mediante el Oficio N° 220-2021-UNJ/VPACAD de fecha 23 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Bienestar Universitario está solicitando la aprobación del Plan de Acción Multidisciplinario 2021, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal según lo Infirmado por el Director General de Administración con Oficio N° 389-2021-UNJ/DGA, por el importe de S/ 80, 714.28 soles.
3. Con Oficio N° 237-2021-UNJ/VPACAD de fecha 29 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la carta de renuncia presentada por el Mg. Lenin Quiñones Huatangari a la carga de responsable del Área de Biblioteca Central, con la finalidad de ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora.
4. Mediante Oficio N° 221-2021-UNJ/VPACAD de fecha 23 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Bienestar Universitario, está solicitando la aprobación del Proyecto e Implementación y Funcionamiento de Lactario en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal según lo informado por el Director General de Administración con Oficio N° 386-2021-UNJ/DGA, por el importe de S/ 22, 234.50 soles;
5. Mediante Oficio N° 213-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 25 de marzo del 2021, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta del Plan de Acompañamiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación e Innovación, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora.
6. Con Oficio N° 205-2021-UNJ/VPACAD de fecha 18 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Carhuatocto Vilchez Jhoiny; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
7. Manifiesta que con Oficio N° 240-2021-UNJ/VPACAD de fecha 30 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Guevara Davila Claudia Jhudit; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
8. Con Oficio N° 186-2021-UNJ/VPACAD de fecha 15 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil – Zárate Rojas Osmer Joel, Hernández Hernández Orlando; han cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
9. Con Oficio N° 191-2021-UNJ/VPACAD de fecha 17 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Jibaja Barboza Frank Keyni; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

10. Que con Oficio N° 239-2021-UNJ/VPACAD de fecha 30 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Velasco Contreras Evelyn; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
11. Mediante Oficio N° 190-2021-UNJ/VPACAD de fecha 16 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Santos Quintana Edwin, ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
12. Con Oficio N° 203-2021-UNJ/VPACAD de fecha 18 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Silva Cotrina Nilson Meier; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
13. Con Oficio N° 204-2021-UNJ/VPACAD de fecha 18 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Bernal Ramos Lennon Ronald; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
14. Manifiesta que con Oficio N° 206-2021-UNJ/VPACAD de fecha 18 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – Segura Uriarte Cesia Keren, Sánchez Perales Ángel Yeudi, Julca Neira Anadela; han cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
15. Informa que con Oficio N° 207-2021-UNJ/VPACAD de fecha 19 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – Rinza Tineo Carlos Alberto, Neira Rodas Balvina Isabel, Guevara Guevara, Miguel Angel, Córdova Campos Merli Karina; han cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
16. Con Oficio N° 241-2021-UNJ/VPACAD de fecha 30 de marzo del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica – Jiménez Ramos Carlos Fernando; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
17. Mediante el Informe N° 002-2021-OGC-UNJ/J de fecha 29 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina de la Gestión de Calidad Informa al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre el avance de proyecto del Plan de Gestión de la Calidad 2017-2021, asimismo manifiesta que dicho proyecto se encuentra en el 9% de avance, eso quiere decir que, según el cronograma, hace tres años; por lo que recomienda actualizar el plan de Gestión de la Calidad con los ajustes necesarios para ser culminado en el año 2022, según el PEI; iniciar a la brevedad la ejecución de un diagnóstico siguiendo los criterios unificados de las normas ISO 90001:2015; ISO 14001:2015; ISO/DIS 45001; del mismo modo implementar la integración de los sistemas de información de la Universidad Nacional de Jaén y designar a la oficina de la Gestión de la Calidad para diseñar e implementar el Plan de Gestión de la Calidad.
18. Que mediante Oficio N° 039-2021-UNJ-P/OCRI de fecha 29 de marzo del 2021, el Jefe de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite el convenio específico de cooperación internacional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y a Universidad Nacional de Jaén, para que se proceda con la firma correspondiente por parte de la UNJ.
19. Mediante Oficio N° 033-2021-UNJ-P/OCRI de fecha 11 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad Científica del Sur, para que se proceda con la firma correspondiente por parte de la UNJ.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobar el Plan de Acción Multidisciplinario para Fortalecer el Bienestar de la Comunidad Universitaria en el Marco de Emergencia Nacional por Covid-19 en la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Aceptar la renuncia del Mg. Lenin Quiñones Huatangari al cargo de Responsable del Área de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén, con fecha 31 de marzo del 2021.

**ACUERDO:** Agradecer al Mg. Lenin Quiñones Huatangari por los servicios prestados en el Área de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Aprobar el Proyecto: “Lactario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Encargar al Director de Bienestar Universitario y al Director General de Administración, realizar las acciones necesarias para la implementación del proyecto Lactario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Aprobar el Plan de Acompañamiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación e Innovación en la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** CONFERIR, a Nombre de la Nación, El GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los Egresados Carhuatocto Vilchez, Jhoiny y Guevara Davila, Claudia Jhudit.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

**ACUERDO:** CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL; a los Bachilleres Zárate Rojas, Osmer Joel y Hernández Hernández, Orlando.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

**ACUERDO:** CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL; a los Bachilleres Jibaja Barboza, Frank Keyni y Velasco Contreras, Evelyn.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

**ACUERDO:** CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA; al Bachiller Santos Quintana, Edvin.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

**ACUERDO:** CONFERIR, a Nombre de la Nación, El GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, a los Egresados Silva Cotrina, Nilson Meier y Bernal Ramos, Lennon Ronald.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

**ACUERDO:** CONFERIR, a Nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los Egresados Segura Uriarte, Cesia Keren; Sánchez Perales, Ángel Yeudi y Julca Neira, Anadela.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

**ACUERDO:** CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; a los Bachilleres Rinza Tineo, Carlos Alberto; Neira Rodas, Balvina Isabel; Guevara Guevara, Miguel Angel y Córdova Campos, Merli Karina.

**ACUERDO:** Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

**ACUERDO:** Actualizar el Plan de Gestión de la Calidad con los ajustes necesarios para ser culminados en el año 2022, según PEI 2019 de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Ejecutar un diagnóstico siguiendo los criterios unificados de las normas ISO 90001:2015, ISO 14001:2015, ISO /DIS 450001.

**ACUERDO:** Implementar la integración de los sistemas de información de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** ENCARGAR a la Oficina de la Gestión de la Calidad para diseñar e implementar el Plan de Gestión de la Calidad.

**ACUERDO:** Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, y autorizar la firma del citado convenio.

**ACUERDO:** Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR – UCSUR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - UNJ, y autorizar la firma del citado convenio.

## ORDEN DEL DÍA

1. El Vicepresidente Académico solicita modificar el artículo segundo de la Resolución N° 063-2021-CO-UNJ de fecha 13 de marzo del 2021, en los siguientes términos: encargar a la Comisión AD HOC y al Director General de Administración realizar las acciones administrativas que correspondan para la implementación de la Auditoría Informática Externa a la plataforma de Admisión Virtual de la Universidad Nacional de Jaén.

## ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación la propuesta del Vicepresidente Académico, y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 063-2021-CO-UNJ de fecha 13 de marzo del 2021, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Comisión AD HOC y al Director General de Administración realizar las acciones administrativas que correspondan para la implementación de la Auditoría Informática Externa a la plataforma de Admisión Virtual de la Universidad Nacional de Jaén

Siendo las diecinueve horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



  
**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN



  
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas

Vicepresidente Académica



  
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández

Vicepresidente de Investigación



  
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias

Secretario General